

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 442-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 5445-2026.

FECHA : HUARAZ, 03 DE JULIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladipoc, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Ancash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO E. HUERTA GAMEZ
CAD.: 35347
DEC-ZONAL

Atentamente,

NOTA:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 03 DE JULIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud de Cotización LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 18:00 horas del día 03 de Julio de 2026 hasta las 17:00 horas del día 06 de Julio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

EN CASO DE SERVICIOS:

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.


PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ
CAD. : 36347
DEC. : ZONAL

C ABA / OEC-ZONAL Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: lcollazos@proviasnac.gob.pe / mhuerta@pvn.gob.pe

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 05445 - 2026	Página: 1 de 1 Fecha: 03/07/2026 Hora: 05:24 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

FECHA: 03/07/2026

MOTIVO: SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN OBRA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
05490	S111100020046	SERVICIOS VARIOS RELACIONADOS A LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES	0600	RO	2. 3. 2 4. 3 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes☐

Servicios☒

Se adjunta TDR

Autorizado por

Area Usuario

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**ANEXO N° 02****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE****SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN OBRA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N****1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

ÁREA TÉCNICA DE LA UNIDAD ZONAL VI – ANCASH, PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, con domicilio en Jr. Carlos Valenzuela Nro. 990 - Soledad Baja, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043) – 429775.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio DE CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN OBRA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

**3. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar los servicios a Todo Costo para la ejecución de actividades como CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN OBRA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N

4. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, en cumplimiento de sus funciones y con la finalidad de asegurar adecuadas condiciones de transitabilidad y seguridad vial en la RVN, ha programado la contratación de servicio a todo costo, para CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN OBRA DEL PUENTE COISHCO, en cumplimiento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante D.S. N 009-2025-EF y sus modificatorias mediante D.S. N 001-2026-EF.



La presente contratación tiene por finalidad brindar el soporte operativo necesario para la ejecución de las actividades de mantenimiento y reemplazo del Puente Coishco, mediante el carguío, traslado interno y descarguío oportuno de materiales, equipos, estructuras y demás elementos requeridos para la intervención. Asimismo, contribuye al desarrollo eficiente de las actividades programadas, garantizando la disponibilidad oportuna de los recursos en el frente de trabajo y coadyuvando al cumplimiento de los plazos establecidos para la ejecución de la obra. De igual manera, la contratación permitirá optimizar las condiciones de seguridad durante las operaciones de manipulación y movimiento de elementos en obra, contribuyendo a la adecuada ejecución de los trabajos y a la preservación de la transitabilidad y seguridad vial de los usuarios de la Red Vial Nacional.



META	0600 INSTALACION DE PUENTES MODULARES
CCP	2534

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

5.1. ACTIVIDADES

- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras:

Las actividades que realizará serán los siguientes:

Actividades	Und.	Metrado
SERVICIO A TODO COSTO DE CARGUIO Y DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN OBRA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL DEL PUENTE COISHCO – REEMPLAZO DEL PUENTE MODULAR, KM.443+660, RUTA PE-1N	SERVICIO	1.00
Actividades correspondientes a la ejecución del servicio:		
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE CAMION GRUA	GLB	1.00
CARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA	TON	179.81
DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA	TON	179.81

Nota:

Las actividades y metrados señalados en el cuadro anterior son referenciales siendo estos como mínimo que ejecute el proveedor, pudiendo ser más de acuerdo a la necesidad para el cumplimiento del objeto de la contratación y la correcta ejecución de los trabajos en el Puente Coishco, previa coordinación y conformidad de la Supervisión.

- Realizar el trabajo de **MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE CAMION GRUA**, esta actividad consiste en el traslado del camión grúa y sus accesorios desde su lugar de origen hasta la zona de intervención, así como su posterior retiro al término de los trabajos. Comprende todas las operaciones necesarias para el transporte, carga, descarga, instalación, puesta en operación, desmontaje y retiro del equipo, incluyendo el personal especializado, combustible, seguros, permisos y demás recursos requeridos para su adecuado funcionamiento.
- Realizar el trabajo de **CARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA**, esta actividad se desarrolla mediante el uso de una maquinaria pesada, en las cuales cada elemento o un bloque son sujetados mediante una cadena de acero para luego trasladarlos sobre un vehículo o a una zona destinada para la acumulación y almacenamiento de las mismas.
- Realizar el trabajo de **DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA**, esta actividad se desarrolla mediante el uso de una maquinaria pesada, en las cuales





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

cada elemento o un bloque son sujetados mediante una cadena de acero para luego trasladarlos sobre una zona destinada para la acumulación y almacenamiento de las mismas.

- La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, fotos del Antes, durante y después de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud del área usuaria (Ing. Supervisor).

5.2. PROCEDIMIENTOS

- Antes de empezar los trabajos y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de Servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y los usuarios de la carretera, según la **sección 103 Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial** del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Conservación Vial, vigente.
- El personal deberá estar uniformado y con todos los EPPs correctamente y todos los elementos de seguridad en concordancia con las normas establecidas.

5.2.1. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE CAMION GRUA

Esta actividad comprende el traslado del camión grúa y de los equipos auxiliares necesarios desde su lugar de origen hasta el área de trabajo en el Puente Modular Coishco km 443+660, Ruta PE-1N, así como su posterior retiro una vez culminadas las actividades objeto del servicio.

El contratista será responsable de proporcionar los medios de transporte, personal, combustible, permisos, seguros y demás recursos necesarios para efectuar la movilización y desmovilización del equipo, garantizando su arribo oportuno y en condiciones operativas adecuadas para la ejecución de los trabajos.

Asimismo, deberá adoptar las medidas de seguridad correspondientes durante el transporte, carga, descarga y desplazamiento del equipo, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones de la Supervisión, siendo responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse a terceros o a la infraestructura existente durante dichas operaciones.

5.2.2. CARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA

Bajo esta partida de carguío de elementos metálicos se realizará el colocado de elementos sobre las plataformas de transporte. Esta actividad se desarrolla mediante el uso de una maquinaria pesada, en las cuales cada elemento o un bloque son sujetados mediante una cadena de acero



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

para luego trasladarlos sobre un vehículo o a una zona destinada para la acumulación y almacenamiento de las mismas.

5.2.3. DESCARGUIO DE ELEMENTOS EN LA OBRA

Bajo esta partida de descarguió de elementos metálicos se realizará el retiro de estas de las plataformas de transporte. Esta actividad se desarrolla mediante el uso de una maquinaria pesada, en las cuales cada elemento o un bloque son sujetos mediante una cadena de acero para luego trasladarlos sobre un vehículo o a una zona destinada para la acumulación y almacenamiento de las mismas.

5.3. PLAN DE TRABAJO

- La Empresa seleccionada en coordinación con el Ing. Supervisor elaborará el Plan de Trabajo para el desarrollo de las actividades del servicio, considerando las actividades a cumplir, de acuerdo con el Plan de Trabajo del Puente Coishco km.443+660, debidamente aprobado por la Unidad Gerencial de Conservación PROVIAS NACIONAL.
- La empresa seleccionada para dicho inicio, cumplirá con todo lo requerido en el término de referencia.
- La Empresa deberá instruir a su personal dotando de charlas de seguridad diariamente antes del inicio de los trabajos, firmados por el responsable del grupo de trabajo y el responsable de la Empresa, el cual será sustentado mediante la entrega de los formatos de ATS y estas deberán ser anexados en la presentación del informe mensual del servicio del tramo de la carretera seleccionada.
- Los trabajadores de la Empresa y/o de la persona natural o jurídica que suscriba la orden de servicio u contrato, en coordinación con el Ing. Supervisor deberá laborar de lunes a sábado, no incluye los domingos ni feriados, a fin de cumplir con las actividades programadas en el Plan de Trabajo del Puente Coishco.
- El proveedor del servicio deberá disponer de un cuaderno de actividades en el cual se registren de manera obligatoria y detallada los avances de las labores ejecutadas, incluyendo información sobre el personal, herramientas, equipos, maquinaria, materiales, suministros, insumos y cualquier otro recurso empleado. Asimismo, deberá con signarse toda ocurrencia relevante durante la ejecución de los trabajos. Este cuaderno deberá ser completado y firmado por el representante del proveedor del servicio, utilizando los modelos y/o formatos que deberán ser solicitados a la Supervisión. Al finalizar la prestación del servicio, el cuaderno deberá ser entregado a la Supervisión.
- La Empresa seleccionada contará con la movilidad Camión Grúa, que será de uso permanente para el carguió y descarguió de elementos en obra.
- Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar su informe según esquema estándar alcanzado por la Supervisión, al cual deberá adjuntar: copia del cuaderno de actividades, fotos del Antes, durante y después de las actividades realizadas, entre otros reportes a solicitud de la Supervisión.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- ➡ La Entidad (Unidad Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL), no proporcionará ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio, la empresa utilizará su camión grúa para el carguío y descarguío de material en el sector donde se ejecutará las actividades descritas. La disposición de estos recursos será en coordinación con el Ing. Supervisor.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor certificará que su personal cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR: salud y pensión). Este deberá ser presentado y estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice, el cual será acreditado con la constancia y facturas de pago correspondiente, en la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo los equipos de protección personal (EPP) mínimos necesarios.
- El proveedor del servicio proporcionará a todo su personal de campo las herramientas mínimas necesarias para el desarrollo del servicio.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

- Persona natural o jurídica.
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Acreditación:

- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el Estado.
- Copia de ficha RUC vigente (activo y habido).
- Constancia de inscripción del Registro Nacional de Proveedores.

Capacidad técnica:

- a) El proveedor del servicio certificará que su personal cuenta con el SCTR (Salud y Pensión) por todo el tiempo de ejecución del servicio, mediante la presentación de la planilla de pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente, la misma que será acreditada a la adjudicación del servicio para la emisión de la respectiva orden.
- b) **01 camión Grúa operativo**, en óptimas condiciones mecánicas y con capacidad suficiente para efectuar las maniobras de carguío y descarguío de los elementos del Puente Modular Coishco.
Deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Contar con una antigüedad no mayor de 10 años de fabricación (**Acreditar mediante copia de Tarjeta vehicular**)
 - Pluma hidráulica telescópica. (**Acreditar mediante copia de Tarjeta vehicular**)
 - Estabilizadores hidráulicos (outriggers). (**Acreditar mediante copia de Tarjeta vehicular**)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Gancho principal, cables de acero y accesorios de izaje en buen estado. **(Acreditar mediante declaración Jurada)**
- Certificación de operatividad vigente. **(Acreditar mediante declaración Jurada)**
- Debe tener toda la documentación en regla **(Acreditar mediante copia de (SOAT, Tarjeta de propiedad y documentación vigente)**
- La unidad vehicular y el conductor deben poseer todos los siguientes instrumentos: **(Acreditar mediante declaración Jurada)**
 - Equipo PP (Equipo de Protección Personal) para el conductor
 - Alarma de reversa
 - Avisos reflectivos
 - Botiquín
 - Caja de herramientas
 - Cintas reflectivas
 - Conos de seguridad
 - Cuña de seguridad
 - Extintor y Soporte
 - Tiro de arrastre
 - Cinturones de seguridad
 - Neumáticos en buen estado
 - Documentación en regla
- La disponibilidad del vehículo **Acreditarse con tarjeta de propiedad y/o contrato de alquiler y/o compromiso de alquiler,**
- Contar con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llantas de repuesto, etc. Acreditación con declaración jurada. **(Acreditar mediante declaración Jurada)**
- Asumir la operatividad y mantenimiento del camión grúa: combustible, lubricantes, aceites y otros, a fin de mantener el vehículo en óptimas condiciones **Acreditar con declaración jurada**

- Vestuario y elementos de seguridad (Acreditación con declaración jurada).

- 02 conos de seguridad grande
 - 02 cilindros plásticos de seguridad tamaño grande
 - 03 uniformes de seguridad (pantalón, capotín, chaleco)
 - 03 pares de zapatos de seguridad
 - 03 cascos
 - 03 lentes
 - 03 guantes
 - 03 tapón para los oídos
- El uso del camión grúa, será utilizado únicamente durante las operaciones de carguío y descarguío de materiales, estructuras, equipos y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio, no contemplándose su permanencia continua en obra.**



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- c) La ejecución del servicio se ejecutará con 05 trabajadores en campo, los cuales serán un (01) Operador de grúa, un (01) Oficial y tres (03) auxiliares de campo. Durante el período de ejecución del servicio, **permanecerán de manera continua en campo cuatro (04) trabajadores**, conformados por **un (01) oficial y tres (03) auxiliares de campo**, mientras que el **operador de grúa** participará únicamente durante las actividades que requieran el uso del equipo.

ITEM	CATEGORIA	CANTIDAD
1	OPERADOR	01
2	OFICIAL	01
3	AUXILIAR DE CAMPO	03
TOTAL, DE PERSONAL		05

Acreditación: para el personal será a la adjudicación del servicio deberá acreditar Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR.

Experiencia:

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo dos (02) veces el valor ofertado en servicios objeto de la contratación o en labores de mantenimiento vial rutinario en carreteras asfaltadas; mantenimiento de puentes y afines, la misma que será acreditada con facturas con su respectivo Boucher de depósito, y/o ordenes de servicio y/o contratos con sus respectivas conformidades por la empresa (privada o estatal) contratante.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

a. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

- El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. **(Acreditar con declaración jurada)**
- DNI del personal. **(Acreditar con copia simple)**
- No poseer antecedentes penales ni judiciales y mostrar una correcta disciplina. **(Acreditar con declaración jurada)**

Capacidad Técnica y profesional

- El personal deberá ser el adecuado y suficiente para desarrollar el servicio en campo: un (01) operador, un (01) oficial y tres (03) auxiliares de campo. **Acreditar con declaración jurada.**

Experiencia





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- La experiencia del personal **Operador**, será mínima de cinco (05) años como Operador de camión grúa y/o maquinaria pesada en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas, u obras similares en carreteras asfaltadas y/o puentes. Deberá contar como mínimo 27 años de edad (acreditar con Declaración Jurada), debe tener buen récord de conductor (acreditar con copia de record de buen conductor del MTC), tener licencia de conducir mínimo A-IIb o superior (Acreditar con copia de licencia), disponer de buena salud (acreditar con Declaración Jurada), responsabilidad en el cumplimiento de los trabajos encomendados (Acreditar con Declaración Jurada). **La experiencia se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Oficial**, será mínima de un (01) año como peón y/o auxiliar de campo en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas u obras similares en carreteras asfaltadas y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**
- La experiencia del personal **Auxiliar de campo**, será mínima de un (01) año como peón y/o auxiliar de campo en trabajos de conservación o mantenimiento de carreteras asfaltadas u obras similares en carreteras asfaltadas y/o puentes. **Se acreditará con copias de certificados, constancias, contratos con sus respectivas conformidades otorgadas por Empresas (Privada o Estatal) contratante.**

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
- Documento de presentación (oficio, carta, informe, etc.). - Carátula del Informe. - Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes. - Informe del Servicio Prestado. - Índice. - Datos generales. - Memoria resumen. - Descripción de actividades ejecutadas. - Relación de materiales empleados - Relación de herramientas - Relación de equipos empleados - Relación de elementos de seguridad - Resumen de metrados ejecutados	ÚNICO ENTREGABLE (A los 60 días del día siguiente de la emisión)

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Respaldo de metrados ejecutados - Conclusiones y recomendaciones - Panel fotográfico con fotos georreferenciadas y fechadas de las actividades ejecutadas (vistas del antes – durante – después) por cada día del servicio donde se muestren los equipos comprometidos, el personal, herramientas y todo lo que corresponda conforme a lo requerido en el numeral 4.2 - Copia del contrato u orden de servicio - Relación de personal en el mes - Anexos - Hoja de Tareo del Personal de Campo. - Hojas de formato ATS. - Panel fotográfico de las charlas de seguridad. - Constancia de pago de los seguros SCTR Salud y Pensión - Boucher de depósito o reporte de transferencia o constancia de pago del personal	de la Orden de Servicio)
--	--------------------------



Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el Sistema de Gestión Documental – Mesa de Partes Virtual de Provías Nacional SGD-PVN (<https://sgd.pvn.gob.pe>), que constará de un único entregable según lo descrito en el cuadro anterior.

Asimismo, la documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en Jr. Carlos Valenzuela N°990 – Huaraz, El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

La presentación de los documentos será en dos ejemplares (01 original + 01 copia). Todas las hojas de los dos ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista y debidamente foliadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, **en un plazo de 60 días calendario.**

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de la última prestación

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en el **Puente Coishco km. 443+660 de la Carretera: Red Vial Nacional Pavimentada Huarney – Casma – Chimbote – Santa (Concesión No Recepcionados); Multidistrital Santa Ancash.**

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La conformidad de la presentación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N 001-2026-EF. La conformidad es otorgada por el Ingeniero Supervisor del TRAMO. En el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el Ingeniero supervisor las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de dos (2) días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el Ingeniero Supervisor puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el Ingeniero Supervisor para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada – Contratación menor o igual a 8 UIT.

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

PROVIAS NACIONAL paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PROVIAS NACIONAL realiza el pago de la contraprestación pacta a favor del CONTRATISTA en SOLES, en UNA (1) ARMADA, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondientes, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada por Decreto Supremo N 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante D.S. N 001-2026-EF.

ÚNICO PAGO	El cien por ciento (100.00%) del monto total del servicio vigente, dentro de los (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del entregable único.
-------------------	---

Para efectos del pago de las Contraprestaciones ejecutadas por el contratista, PROVIAS NACIONAL debe de contar con la siguiente documentación:

- 1) Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el ingeniero Supervisor.
- 2) Comprobante de pago.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso, En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Por falta de equipos de protección personal (EPP) en el personal.	S/. 50.00 (por cada ocurrencia en cada personal)	La Supervisión verificará el uso de EPPs y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
2	Ausencia injustificada del personal a sus actividades.	S/. 50.00 (por cada día de falta de cada personal)	La Supervisión verificará la asistencia del personal, y a través de informe o correo electrónico o informe se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.
3	Atraso en la subsanación de observaciones de informe de actividades del servicio.	S/. 50.00 (por cada día de atraso)	La Supervisión verificará la cantidad y a través de informe o correo electrónico se comunicará al proveedor la penalidad incurrida.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación de servicio	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias aprobado mediante D.S. N 001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.



20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

22. ANEXOS

27.1 El postor deberá presentar una estructura de costo

27.2 PLAN DE TRABAJO
Revisar el siguiente LINK.

<https://drive.google.com/file/d/1Or0PNc0rBNN3kaXTJcZBKjWKkcXCMhqb/view?usp=sharing>





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Elaborado por:

Aprobado por: Responsable del
Área Usuaria/Área Técnica
Estratégica

